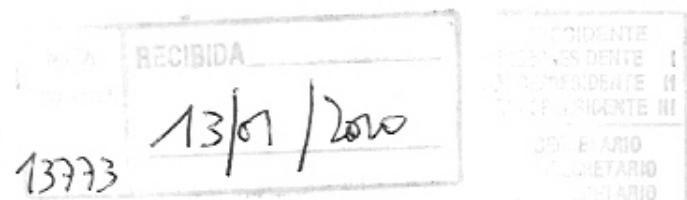




Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca



**ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA TRIGUERA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Antecedentes:

- Resolución 7552/09 emanada de la ONCCA el 30 de setiembre de 2009.
- Encuentro del Ministro de Agricultura Ganadería y Pesca con el Ministro de la Producción y productores de Entre Ríos en la ciudad de Paraná el día 26 de noviembre de 2009.
- Acta constitutiva de la Mesa Federal Triguera firmada entre el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca Julián Domínguez, el Ministro de Producción de la Provincia de Entre Ríos, Roberto Schunk, dirigentes de la Federación Agraria y de CAFER de la misma provincia y el Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ariel Franetovich realizada el 3 de diciembre de 2009.
- Declaración de los Ministros de Producción de las Provincias de Entre Ríos, La Pampa, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, realizada en Buenos Aires el 11 de enero de 2010, donde se da apoyo a las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional destinadas al sector triguero y se acuerda la conformación inmediata de las Mesas Provinciales de Trigo.

Con fecha 13 de enero de 2010, reunidos en la sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, con los abajo firmantes se resuelve:

Manuel
Carbap
CONINAGRO
Alberto

Art. 1º.- Constituir la Mesa Triguera de la Provincia de Buenos Aires y La Pampa conformada por los representantes del Poder Ejecutivo Provincial y Municipal abajo firmantes, CARBAP y CONINAGRO como representantes de los productores bonaerenses y pampeanos, actores del comercio interno y externo, legisladores y los representantes del Gobierno Nacional del Ministerio de Agricultura y Secretaría de Comercio Interior.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Art 2.- Evaluada la situación de comercialización y el stock de trigo, las partes se comprometen a la compra inmediata de un millón y medio de toneladas de trigo por parte de la molinería y doscientas cincuenta mil toneladas de apertura a la exportación, situación que podrá ser ampliada en la Mesa de Evaluación de Saldo Exportable de la Secretaría de Comercio Interior el próximo miércoles 20 de enero.
El precio al productor siempre será el FAS teórico.

Manu

Art 3.- El 64% del compromiso de compra de la molinería corresponderá a productores de la Provincia de Buenos Aires y el 6,6% a productores de la Provincia de La Pampa, mientras que la apertura de las 250.000 toneladas para exportación se concentrarán en los Puertos de Quequén y Bahía Blanca según volúmenes de producción.

Art. 4.- Se priorizará la compra a medianos y pequeños productores de acuerdo a los registros que presentará cada mesa provincial y serán estas mesas las que realizarán el monitoreo del proceso de comercialización.

~~Manu~~

Art 5.- Los representantes del Poder Ejecutivo Nacional se comprometen a evaluar la propuesta de CONINAGRO sobre nuevas formas de comercialización de instancia local y se invita a las entidades a solicitar a los productores la declaración del stock triguero para facilitar las medidas a instrumentar.

Manu cto
Art 6.- El Ministerio de Agricultura ganadería y Pesca otorgará un subsidio de tasa para la operatoria de Banco de la Provincia de Bs. As para aquellos pequeños y medianos productores de trigo que adquirieron créditos para siembra con vencimiento 31 de enero de 2010.

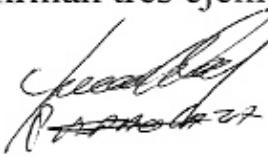
Manu cto
Art 7.- El presente acuerdo contempla como fecha límite para su cumplimiento en todas sus partes el mes de marzo de 2010, procurando todas las partes su operatividad en los próximos 10 días.

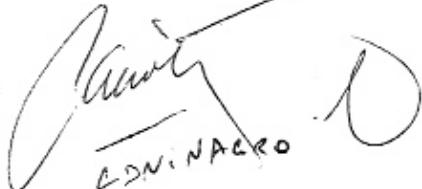


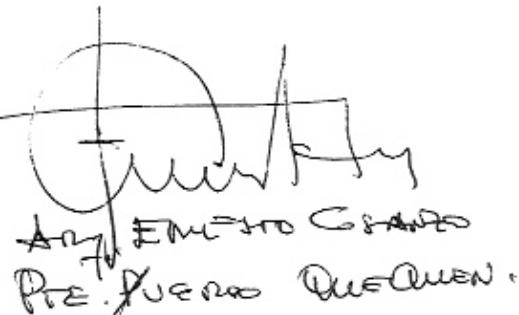
"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

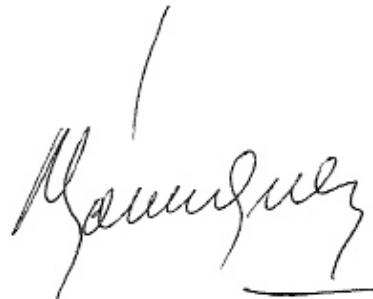
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

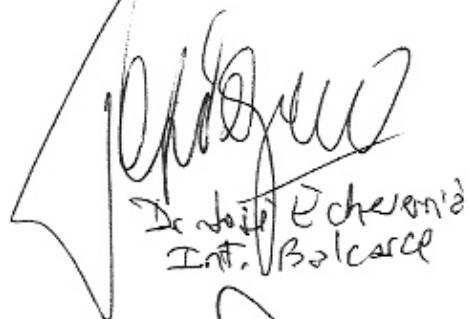
En Buenos Aires, a los trece días del mes de enero de dos mil diez, se firman tres ejemplares de un mismo tenor.


Daniel Scioli


Daniel Scioli
CONGRESO


Daniel Scioli
ANP ENTRE RÍOS
PTE. NUEVO DIAZ VEN.


Daniel Scioli


Daniel Scioli
Diputado Echeverría
Int. Balcarce


Daniel Scioli
SANCHEZ CARLOS
FUTBOLISTE


Prof. Hugo C. Rodriguez
Intendente
Municipalidad de La Plata